



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

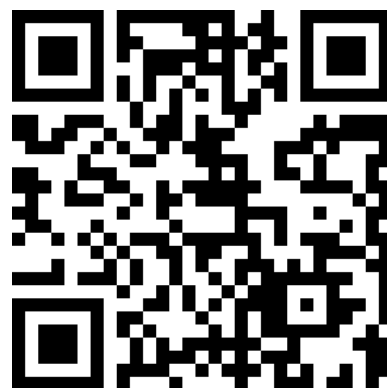


TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
Secretario de Gobierno

29 DE MARZO DE 2023



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 8681

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO**CONVOCATORIA**

El Gobierno de Macuspana y la Coordinación de Salud Municipal, tienen el honor de invitar a todos (as) los (as) trabajadores (as) al **1ER. NUTRIRETO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA.**

BASES

DIRIGIDO A: Trabajadores del H. Ayuntamiento de Macuspana.

INICIO DEL PROGRAMA: 01 de marzo del 2023.

INICIO DE INSCRIPCIÓN Y REUNIÓN PREVIA: 01 de marzo del 2023 en las oficinas de la Coordinación de Salud Municipal, a las 18:00 horas.

FECHA DE INICIO DE LA ACTIVACIÓN FÍSICA: 02 de marzo del 2023 al 30 de mayo del 2023.

DURACION DEL PROGRAMA: 3 meses.

SEDE DE ACTIVACIÓN FÍSICA: Explanada del Parque Central "Benito Juárez García". La activación física será los días **lunes, martes y jueves a las 8am** en punto, teniendo una duración de 20 minutos, mismos donde se pasará lista de asistencia al término de la activación física.

RAMA: Femenil y Varonil de 18 a 65 años de edad.

CATEGORÍA: Libre.

REQUISITOS

Los interesados del programa, deberán estar actualmente laborando en las oficinas del H. Ayuntamiento de Macuspana y acudir personalmente a las oficinas de la Coordinación de Salud Municipal, ubicadas en Paseo José Narciso Rovirosa s/n, Colonia Centro, ubicadas dentro de las instalaciones del Centro de Desarrollo Comunitario, de la referida localidad, presentando los siguientes documentos:

- I. Formato de Inscripción.
- II. Copia de Identificación oficial INE.
- III. Comprobante que actualmente están laborando en el Ayuntamiento de Macuspana, copia del último recibo de pago y/o constancia emitida por la Dirección de Administración (área de Recursos humanos).

CRITERIOS

El primer paso es asistir a la reunión previa, para tomar medidas de cintura, cadera, peso y talla de cada participante, para poder otorgarles un plan de alimentación de equivalencias en base a su resultado de medidas e índice de masa corporal.

Regina N.J.R.
Gladys Pérez Zurita



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO



Al término de cada mes se les dará cita a los participantes para tomar sus medidas de cintura, cadera, peso y talla para realizar tabla comparativa y avance dentro del programa.

En un tiempo no mayor a treinta (30) días naturales después del término del programa se dará a conocer a los diez (10) participantes que lograron una mayor disminución su peso corporal e índice de masa corporal para realizar la ceremonia de premiación.

CIERRE DE INSCRIPCIONES: 03 de marzo del 2023 a las 15:00hrs

SIN COSTO DE RECUPERACIÓN

PARTICIPANTES: Máximo 80 personas

PREMIACIÓN

La premiación se llevará a cabo en la explanada del Centro de Desarrollo Comunitario, ubicado en el Paseo José Narciso Rovirosa S/N, Col. Centro, Macuspana; Tabasco, en un tiempo no mayor a un mes posterior al termino del programa, habiéndose dado a conocer los nombres de los participantes ganadores.

La premiación se realizará tomando en consideración a los diez (10) participantes que hayan logrado disminuir un diez por ciento 10% de su peso corporal y de cuatro (04) a cinco (05) centímetros de medidas en cintura y cadera inicial; los premios se entregarán conforme al siguiente orden de prelación:

- I. 1er. Lugar: Pantalla de TV de 43".
- II. 2do. Lugar: Refrigerador de 11 pies.
- III. 3er. Lugar: Lavadora de 13 kg.
- IV. 4to. Lugar: Estufa de 4 quemadores.
- V. 5to. Lugar: Laptop de 14".
- VI. 6to. Lugar: Homo de microondas.
- VII. 7mo. Lugar: Horno eléctrico.
- VIII. 8vo. Lugar: Freidora de Aire.
- IX. 9no. Lugar: Licuadora.
- X. 10mo. Lugar: Plancha de vapor.

BAJA DEL PROGRAMA

- I. Inasistencia por tres días consecutivos sin justificación; y/o,
- II. Proceder de manera indecorosa o maltrato a los participantes.

CONTROL INTERNO Y MECANISMOS DE DIFUSIÓN

Gladys Pérez Zarita Reyna N. 218



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA, TABASCO



La revisión y transparencia del programa, será realizada por la dependencia municipal de Control Interno del H. Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco.

La Coordinación de Salud Municipal en apego a los lineamientos y criterios que determine la presente convocatoria, desplegará acciones para difundir la implementación del programa, de forma tal, que se garantice la entrega oportuna y eficiente a los participantes.

DERECHOS DE LOS PARTICIPANTES

Son derechos de los participantes del programa:

- I. Recibir un trato digno, respetuoso y equitativo, sin sufrir algún tipo de discriminación.
- II. Acceder a la información necesaria del programa, recursos, cobertura, así como el estado que guardan sus gestiones.
- III. Consultar en la Coordinación de Salud Municipal la respuesta a su solicitud.
- IV. Pertenecer al Padrón de Participantes
- V. La protección de sus datos personales en términos de la Legislación aplicable.

OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

- I. Proporcionar la información necesaria, bajo protesta de decir la verdad.
- II. Cumplir con las actividades asignadas y establecidas por la Coordinación de Salud, las cuales serán verificadas en cualquier etapa del proceso.

FACULTADES DE LA COORDINACION DE SALUD MUNICIPAL

La Coordinación de Salud Municipal durante el desarrollo del programa tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Como Unidad Administrativa responsable de la operación del programa, estará facultada para conocer, interpretar y resolver las dudas, aclaraciones o aspectos no previstos que pudieran llegar a presentarse con motivo de la aplicación de esta convocatoria.
- II. Solicitar, recabar y resguardar la información y/o documentación proporcionada por los participantes.

TRANSITORIOS

Primero. Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto de acuerdo a lo que determine la Coordinación de Salud Municipal.

Segundo. El Presidente Municipal tendrá la facultad de ampliar o suspender el programa, tomando en consideración la respuesta de la población, así como de la situación financiera del H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
 Gladys Pérez Zurita Regino NTRA
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO**



Tercero. La presente Convocatoria entrará en vigor a partir de su aprobación.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que realice los trámites legales correspondientes para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

Aprobado en la Sala de Sesiones de Cabildo del Palacio Municipal, Recinto Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veintitres.

El Ayuntamiento Constitucional 2021-2024


Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra
Presidente Municipal
Primer Regidor


Ethel Victoria Córdova Gil
Síndico de Hacienda
Segunda Regidora


Reyna Natividad Jiménez Reyes
Tercera Regidora


Gladys Pérez Zurita
Cuarta Regidora


Ana Isabel Sánchez Rosales
Quinta Regidora




José Alberto Pinzón Herrera
Secretario del Ayuntamiento

El suscrito, Lic. José Alberto Pinzón Herrera, Secretario del Ayuntamiento de Macuspana; Tabasco, con fundamento en el artículo 97, fracción IX, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, —

----- **CERTIFICA** -----

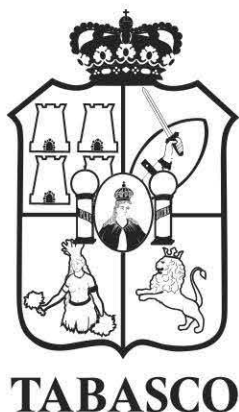
Que la presente copia es una reproducción fiel y exacta del original de la “CONVOCATORIA DEL PROGRAMA 1ER NUTRIETO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA”, constante de cuatro (04) fojas útiles que tuve a la vista. -----

Se expide la presente para los fines y usos legales pertinentes, en la Ciudad de Macuspana; Tabasco, el día veintidós (22) de marzo del año 2023 (dos mil veintitrés), que para constancia firmo, sello y rubrico. -----

----- **DOY FE** -----



**El Secretario del Ayuntamiento
Lic. José Alberto Pinzón Herrera**



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: yviYNipDA7XYHft0THdnSOL6Fet3Fn/NNMJEB0/0B93+yhM+SFpFs9kNplyNWfCd1Lq15csCnm1RV9/cTr1dPOZ98Nc9U+VXvvti18lqb+viaWADQSGI78B/KcXEJou4TNVvyKXz8wtTIEdFWvH0o+8eHtN9mqQ+Offh/ANMCrmY5/nejjGPo1SgbiXEXen0/kRysab7qpHJTpMPjga0cEhomEqRN5p0Mtae9LGr1inGNyVXIggnzaoFdmF1ko2KqGXHMkXNdSXAc+a4Qj7H9DUQLA+8VHg4O6BSlytn8NIXT/yymGoylVzDkp73wqZ9bsmyOyLti+oe0DxBAGq91FA==